Bogotá D.C.

Señora
KAREN ZULIETH HERNÁNDEZ
Representante Legal
ELECONTROL INGENIERIA M&S SAS
Correo electrónico**:** elecontrolingenieriasm@hotmail.com
Teléfono: 3142163670 -3108160039

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta
Proceso de mínima cuantía IP 06 de 2023
Contrato de prestación de servicios No. 158 de 2023.

Con fundamento con los literales c) y d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y las demás normas concordantes, esta comunicación junto con la oferta presentada, constituyen para todos los efectos, el contrato.

En consecuencia, a través de la presente, la Superintendencia de Sociedades le comunica la aceptación de la oferta, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Al cierre del proceso se presentaron 4 ofertas, siendo la de menor valor, la presentada por JOCAR CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS; no obstante, no cumplía la totalidad de requisitos, por lo que fue requerido el 19 de abril de 2023 mediante radicación No. 2023-01-251410. Durante el término otorgado el proponente no allegó subsanación, por lo que, siguiendo el procedimiento normativo, se continuó con la verificación de la siguiente oferta.

La segunda de menor valor fue la presentada por CONSTRUCCIONES ELGUEDO P S.A.S; no obstante, no cumplía la totalidad de requisitos, por lo que fue requerido el 21 de abril de 2023 mediante radicación No. 2023-01-280851. Durante el término otorgado el proponente no allegó subsanación, por lo que, siguiendo el procedimiento normativo, se continuó con la verificación de la siguiente oferta.

La tercera menor oferta, fue la presentada por el proponente ELECONTROL INGENIERIA M&S S.A.S, quien tampoco acreditó la totalidad de requisitos, por lo que mediante radicado 2023-01-310666 del 25 de abril de 2023, se requirió para la subsanación de aspectos jurídicos de forma, a lo que el proponente dio respuesta, indicando que los documentos solicitados eran de forma y no afectaban la oferta presentada, subsanando correctamente.

2. Mediante memorando con radicación 2023-01-328169 del 26 de abril de 2023, el comité evaluador presentó el informe de verificación del proceso, concluyendo que el proponente se encontraba habilitado, toda vez que **CUMPLE** la totalidad de criterios y requisitos establecidos en la Invitación Pública 06 de 2023. Lo anterior, con base en los documentos que se encuentran publicados en el SECOP II y la verificación realizada por la Entidad.

3. Durante el término de traslado del informe de evaluación, no se recibieron observaciones por parte de los proponentes.

4. Teniendo en cuenta la modalidad de selección, no es necesaria la recomendación del Comité de Contratación de la Entidad respecto de la adjudicación del mismo

5. Como contratista, se compromete a cumplir con las especificaciones para la ejecución del contrato, sin perjuicio de lo estipulado en el estudio previo, la invitación pública IP 06 de 2023, su anexo técnico, la oferta presentada, el informe de evaluación (documentos que forman parte integral del presente contrato) y a dar cumplimiento a las condiciones de ejecución.

Las condiciones contractuales son las siguientes:

TIPO DE CONTRATO Y NÚMERO	Contrato de prestación de servicios No. 158 de 2023.
OBJETO	Prestación del servicio de mantenimiento de los ascensores de pasajeros, carga y salva escaleras para personas en condición de discapacidad, así como el servicio de gestión para la certificación de los ascensores de pasajeros; bienes ubicados en la sede Bogotá de la Superintendencia de Sociedades
ALCANCE	Las condiciones técnicas y de ejecución están referidas en la invitación pública y el anexo técnico
CONTRATANTE	Superintendencia de Sociedades NIT 899.999.086-2
ORDENADOR DEL GASTO	ELIANA PATRICIA ARDILA SÁNCHEZ C.C. 52.464.012
CONTRATISTA	ELECONTROL INGENIERIA M&S SAS
NIT	900.980.585-5
REPRESENTANTE LEGAL	KAREN ZULIETH HERNANDEZ C.C. 1.121.844.918
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo del contrato será desde la suscripción del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, hasta el 24 de diciembre de 2023. Lo anterior, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
VALOR	El contrato será hasta por la suma de $ 42.965.500 este valor incluye el IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar y los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato. Para su ejecución, deberán tenerse en cuenta los precios unitarios establecidos en la plataforma.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El valor definido para la presente contratación, se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 13423 de fecha 10 de febrero de 2023 expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Entidad, con cargo al rubro de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) de la vigencia fiscal 2023
	El contrato se pagará mensualmente, de conformidad con los servicios efectivamente prestados y realizados en el mes calendario inmediatamente anterior, según el informe que presente el contratista y la validación que para el efecto emita la supervisión. Para cada pago, se debe acreditar lo siguiente:

FORMA DE PAGO	a) **Factura**: El contratista debe allegar la factura electrónica congruente con los servicios prestados y el informe entregado y que refleje y discrimine los costos previamente validados. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado correctamente el último de los documentos requeridos. b) **Facturación y descuentos según Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS)**: Para la facturación y descuentos según Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS), el contratista deberá descontar en cada factura allegada, y en caso de que proceda, el valor de la sumatoria de descuentos, según los ANS establecidos en el Anexo técnico, aplicables por fallas o mora en la prestación del servicio, por causas atribuibles al contratista. La verificación y aplicación de los ANS será establecida por parte del supervisor del contrato, según los tiempos de servicio acordados, los cuales deberán ser aceptados por el contratista y tenidos en cuenta en la elaboración de la factura o cuenta de cobro. En el evento que el contratista no aplique el descuento correspondiente, la Entidad no dará trámite al pago respectivo y hará la devolución de esta. Para dar trámite al pago correspondiente a cada una de las facturas presentadas por el contratista, el supervisor del contrato previa verificación del informe y de la factura o facturas presentadas deberá indicar si en cada solicitud, se deben generar descuentos por (ANS). c) **Informe del contratista:** Relación de servicios efectivamente prestados en el periodo a facturar. Debe presentar un informe en el cual evidencie el cumplimiento de las actividades realizadas, el cual deberá contener la siguiente información: • Relación de servicios de mantenimiento preventivo, predictivo o correctivo y emergencias efectivamente realizados en el mes a facturar, de acuerdo con los requerimientos y necesidades de la Entidad, las obligaciones específicas y lo establecido en el anexo técnico, los cuales deberán estar recibidos a entera satisfacción por parte de la supervisión del contrato. • Certificaciones de disposición final de los elementos reemplazados en desarrollo de cada procedimiento. • Informe Técnico del Ingeniero Coordinador de Mantenimiento: en el que se certifique que los equipos se encuentran operativos o en riesgo de

	seguridad a los usuarios. Concepto de "Equipo Apto Para Operación". • Informe sobre la aplicación de las medidas de prevención, para mitigar o reducir el riesgo de accidentes o incidentes laborales. d) **Informe escrito de la supervisión:** La supervisión del contrato validará y entregará para cada pago, un informe escrito sobre las solicitudes presentadas y los mantenimientos efectivamente realizados, el estado de los ascensores indicado si los equipos quedaron operativos, así como el avance, estado y ejecución del contrato, de acuerdo con la planeación acordada. Esta documentación permitirá soportar y determinar la procedencia de cada pago y el control y avance de la ejecución del contrato. Cada pago se hará a través del Grupo de Tesorería de la Entidad, mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los procedimientos legales; dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, entrega de informe escrito del contratista, el cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato e informe escrito por parte del mismo y copia de los documentos que prueben que ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y de parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), si hay lugar a ello.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	En virtud del presente contrato la Entidad se obliga a: a) Suscribir el inicio de ejecución en la plataforma y el acta de liquidación del contrato b) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por su cumplimiento. c) Ejercer control y supervisión en el cumplimiento del objeto del contrato d) Autorizar el ingreso al contratista a las instalaciones de la Entidad, para la realización de las visitas o de los mantenimientos preventivos mensuales. e) Coordinar al interior de la Entidad, el procedimiento de solicitud del servicio. f) Programar con el contratista las visitas para la realización de los mantenimientos de manera que no se vea afectada la prestación del servicio. g) Verificar que el valor de la factura corresponda al servicio prestado. h) Expedir mensualmente el informe y el cumplido a satisfacción del servicio prestado para el respectivo trámite de pago. i) Verificar y aprobar a través del supervisor del contrato los documentos soportes del Recurso Humano ofrecido de acuerdo con lo indicado en el anexo Técnico j) Pagar al contratista en la forma establecida este contrato.

	k) Corroborar el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) e indicar al contratista previo la presentación de la facturación, si debe incluir algún descuento por incumplimiento o mora en la prestación del servicio de acuerdo a los términos establecidos para cada actividad y los términos fijados por los (ANS). l) Verificar, ante solicitud de cambio del recurso humano los soportes del personal propuesto allegados, validando que se cumpla con iguales o mayores requisitos al establecidos por la Entidad. m) Verificar la documentación que aporta el contratista para el trámite de pago. n) Realizar un seguimiento a la ejecución presupuestal del contrato. o) Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	El contratista se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, las referentes a la oferta económica presentada, las que se relacionan en el numeral 4.1.1 y 4.1.2 del capítulo II de la invitación pública y en el anexo técnico de la referida invitación, la cual forma parte integral del presente documento.
GARANTÍAS	Teniendo en cuenta la identificación, evaluación y asignación de los riesgos señalados, se considera necesaria la exigencia de las garantías con los siguientes amparos:

	Amparo	**Valor asegurado**	**Tiempo asegurado**
1	Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato, y 4 meses más.
2	Calidad del servicio	20% valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y 6 meses más
3	Calidad y corrector funcionamiento de los bienes suministrados	20% valor del contrato	El plazo de ejecución y doce 12 meses más.
4	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y 3 años más

DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN	El domicilio contractual y el lugar de ejecución será en la ciudad Bogotá D.C., en la Avenida el Dorado No. 51-80.
SUPERVISIÓN	La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación del Grupo Administrativo o de quien designe el ordenador del gasto.

	La Coordinación del Grupo Administrativo, para los temas administrativos, con el apoyo del funcionario para la verificación técnica de los temas ambientales. La Coordinadora del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo para los temas de verificación técnica relacionados **Nota 1:** En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar la presente comunicación de aceptación de la oferta y la designación se efectuará por parte del ordenador del gasto mediante comunicación escrita. **Nota 2:** En caso de ausencia temporal o definitiva, la ejercerá la Dirección Administrativa.
INDEMNIDAD	El contratista deberá mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes, con ocasión de la ejecución del contrato.
PERFECCIONAMIENTO	El presente documento se entiende suscrito y perfeccionado con la autorización y viabilidad de la ENTIDAD y la aceptación expresa del contratista, la cual se efectuará mediante aprobación en la plataforma SECOP II.

FIN DEL DOCUMENTO

Revisó: Ab Carolina Bonil Olivera – Profesional Especializado – Dirección Administrativa

Revisó: Tatiana Mesa Salamanca – Coordinadora Grupo de Contratos

Proyectó: Vanessa Sierra Varela – Profesional Grupo de Contratos